Minga Porã, 17 de Setiembre de 2.019.-

ADENDA N° 2

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" - PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 369254.-

Señores
Potenciales OFERENTES

Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente **Adenda N° 2**, que se realizan correcciones y modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación.

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Donde dice:

IAO 21.1 El Plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.

Debe decir:

IAO 21.1 El Plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días.

Donde dice:

IAO 22.2 (f) El Plazo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.

Debe decir:

IAO 22.2 (f) El Plazo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 130 (ciento treinta) días.

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Donde dice:

3. ORIGEN NACIONAL
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional del menú principal vigente en la fecha y hora de apertura de sobres expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Debe decir:

3. ORIGEN NACIONAL
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, vigente en la fecha y hora de apertura de sobres expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Atentamente,

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC

U.O.C.